Cabildo

En la villa de Macarona quatro dias del mes de abril de mill e quinientos e noventa e cinco años en la yglesia de Sant Antonio de esta villa el qual Juan y regidores della se juntaron a Cabildo e ayuntamiento segun que lo tienen de uso y de costumbre de se juntar para tratar las cosas combinientes al servicio del Rey nuestro señor e bien publico e bastante Juan Lopez de Bibanco e Pedro Granado alcaldes ordinarios e Pedro Gradas cobrador e Antonio Gonçalez de Cisneros e Antonio Gracia de Morata regidores e Pedro del Molino jurado y ansi juntos trataron las cosas siguientes

Instrucion por Jerez de cobrar

Acordaron que por Jerez de cobrar lleve instrucion de que haga provision para que el caso que se tomo de una persona y partidarios sea desmembrado que para la cobrança de pensiones aunque sean muchos los ss. no se pueda ynbiar mas de un cobrador con salario moderado conforme se dicere provision

Ydem

Que si Gomez de la Guilamo obiere sacado el Real previlegio de execucion de esta villa que por Jerez de cobrar haga diligencia para sacarlo y lo ynbie con toda brevedad y [illegible]

Carta a Antonio de Moya

Acordaron se le escriba a Antonio de Moya para que ayude al negocio que lleva Jerez de